CONSTRUAMBIENTAL
DE COLOMBIA

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – CONTRATO CT04-48-2025

Objeto: Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en muebles, equipos e inmuebles (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios y mano de obra) de las dependencias y despachos judiciales de Cartagena, municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia**.**

Contratista:
Construambiental de Colombia S.A.S.

Representante Legal:
José Antonio Fernández Oñate – C.C. 5.165.658 de San Juan del Cesar, La Guajira

Contratante:
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

BARRANQUILLA, 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) se formula en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra **CT04-48-2025** y en concordancia con la normatividad ambiental vigente en Colombia.

Este documento busca establecer lineamientos, medidas y procedimientos que permitan prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes judiciales ubicadas en la ciudad de Cartagena, municipios del departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia.
El plan integra principios de sostenibilidad, eficiencia en el uso de los recursos naturales y compromiso institucional con la protección del medio ambiente, garantizando la continuidad del servicio de administración de justicia en condiciones óptimas y seguras.

La naturaleza de las actividades a ejecutar en el marco del contrato implica la realización de trabajos de diversa índole —obras menores de infraestructura, mantenimiento locativo, reparaciones de mobiliario, intervención de equipos y adecuaciones— que, si bien no corresponden a proyectos de gran impacto ambiental, sí conllevan la generación de residuos sólidos, escombros, subproductos químicos, emisiones de ruido y consumo de recursos naturales como agua y energía. Estos aspectos, de no ser gestionados adecuadamente, pueden producir impactos negativos sobre el medio ambiente y la comunidad circundante.

En este sentido, el **Plan de Gestión Ambiental** se constituye en una herramienta técnica, preventiva y correctiva, orientada a identificar los aspectos ambientales relacionados con la ejecución del contrato, evaluar los impactos que puedan derivarse y establecer medidas concretas de manejo que permitan prevenir, mitigar, controlar y, en lo posible, compensar los efectos generados.
El **PGA** también busca articularse con los lineamientos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental de la **Rama Judicial**, en el entendido de que la gestión pública debe desarrollarse bajo principios de eficiencia, economía y protección de los recursos naturales, en concordancia con los compromisos internacionales de Colombia en materia ambiental y de cambio climático.
De esta manera, el presente documento no solo cumple una función de carácter normativo y contractual, sino que además promueve una cultura de responsabilidad ambiental en todos los niveles de ejecución del contrato, desde la planeación de actividades hasta la disposición final de residuos, involucrando tanto al contratista **Construambiental de Colombia S.A.S.** como a su personal operativo, proveedores y terceros asociados.

2. MARCO LEGAL APLICABLE

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) se sustenta en la normativa ambiental colombiana, cuyo marco jurídico establece principios, obligaciones y lineamientos que garantizan la adecuada protección de los recursos naturales y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad. Dentro del conjunto normativo aplicable, se destacan:

1. Normatividad Constitucional

- Constitución Política de Colombia (1991):
- Art. 79: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de protegerlo.
- Art. 80: el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución.
- Art. 95: establece el deber ciudadano de proteger los recursos culturales y naturales de la Nación.

2. Normatividad General Ambiental

- Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio de Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) e introduce el principio de desarrollo sostenible como fundamento de la política ambiental.
- Ley 1333 de 2009: Regula el procedimiento sancionatorio ambiental en Colombia.
- Ley 373 de 1997: Establece el programa de uso eficiente y ahorro del agua.
- Ley 1259 de 2008: Regula el comparendo ambiental para la disposición inadecuada de residuos.
- Ley 1672 de 2013: Política nacional para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

3. Decretos Reglamentarios

- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector ambiente, que compila disposiciones en materia de protección ambiental, licencias, vertimientos, emisiones atmosféricas y gestión de residuos.

- Decreto 1713 de 2002 (y compilado en el Decreto 1077 de 2015): reglamenta la gestión integral de residuos sólidos.

- Decreto 1287 de 2014: reglamenta el uso de biosólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales.

- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, aplicable en lo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en interacción con aspectos ambientales.

4. Resoluciones y Reglamentaciones Específicas

- Resolución 2184 de 2019: establece el código de colores para la separación en la fuente de residuos sólidos en todo el territorio nacional.

- Resolución 1362 de 2007: regula los requisitos para el registro de generadores de residuos peligrosos.

- Resolución 0631 de 2015: establece parámetros y valores máximos permisibles en vertimientos puntuales a cuerpos de agua y alcantarillado público.

- Resolución 909 de 2008: regula las emisiones atmosféricas provenientes de fuentes fijas.

- Resolución 1407 de 2018: gestión integral de residuos de envases y empaques.

5. Normatividad Local y Sectorial

- Normas, decretos y resoluciones expedidas por las autoridades ambientales competentes en Cartagena, Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia (CARDIQUE, Coralina y alcaldías locales), relacionadas con la disposición final de escombros, residuos peligrosos y control de emisiones.

- Lineamientos ambientales específicos de la Rama Judicial, en el marco de su Política de Gestión Ambiental Institucional.

3. DESCRIPCCIÓN DE L PROYECTO

El presente proyecto corresponde a la ejecución del Contrato de Obra CT04-48-2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en los muebles, equipos e inmuebles, incluyendo insumos, repuestos, piezas, accesorios y mano de obra, en beneficio de las diferentes dependencias y despachos judiciales de la ciudad de Cartagena, los municipios del departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Este proyecto tiene como finalidad garantizar la adecuada conservación y operatividad de la infraestructura física y de los bienes muebles e inmuebles de la Rama Judicial, mediante la implementación de un esquema de mantenimiento especializado, sistemático y oportuno, que asegure la continuidad del servicio público de administración de justicia bajo condiciones técnicas, de seguridad y ambientales adecuadas.

El alcance de las actividades incluye, entre otros:

- Intervención en instalaciones físicas de los despachos judiciales para reparaciones locativas, resanes, acabados y aplicación de pintura.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y mobiliario, garantizando su funcionamiento, seguridad y vida útil.
- Atención de requerimientos inmediatos derivados de fallas en infraestructura o equipos, priorizando la operatividad de los espacios judiciales.
- Suministro de repuestos, accesorios, piezas e insumos requeridos para las actividades de mantenimiento, asegurando la calidad y compatibilidad técnica.
- Manejo adecuado de residuos sólidos, escombros y subproductos generados en la ejecución, conforme a la normativa ambiental vigente y a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental.

De igual manera, el proyecto articula las necesidades institucionales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena con los principios de eficiencia, economía y eficacia de la contratación estatal, garantizando que las intervenciones realizadas contribuyan al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y atención en las sedes judiciales.

En este contexto, la empresa contratista Construambiental de Colombia S.A.S. asume la responsabilidad de planear, ejecutar, supervisar y documentar cada una de las acciones desarrolladas, en coordinación con la supervisión designada por la Rama Judicial, asegurando la trazabilidad de las actividades, el cumplimiento normativo y la satisfacción de los usuarios institucionales.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

En el marco de la ejecución del contrato CT04-48-2025, se han identificado una serie de aspectos ambientales que, de no ser gestionados adecuadamente, pueden generar impactos negativos sobre los recursos naturales, la salud de los trabajadores y el bienestar de la comunidad. A continuación, se describen los principales impactos ambientales asociados a las actividades de mantenimiento:

4.1. **Generación de Residuos Sólidos Ordinarios y Especiales**

Actividad asociada: reparaciones locativas, resanes, demolición de acabados, reposición de mobiliario, limpieza de áreas intervenidas.

Impactos:

- Acumulación de escombros y residuos de construcción en áreas judiciales.
- Posible disposición inadecuada que genere afectación paisajística y obstrucción de espacios.
- Riesgos de contaminación del suelo y proliferación de vectores.

4.2. **Generación de Residuos Peligrosos**

Actividad asociada: uso de pinturas, disolventes, aceites, residuos electrónicos y luminarias.

Impactos:

- Contaminación de suelos y cuerpos de agua por derrames o disposición inadecuada.
- Riesgo para la salud ocupacional de los trabajadores.
- Afectación de la calidad del aire por emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV).

4.3 **Emisiones Atmosféricas y Ruido**

Actividad asociada: uso de herramientas eléctricas, transporte de materiales, equipos de combustión y actividades de lijado o resane.

Impactos:

- Incremento de material particulado en suspensión (polvo).
- Generación de gases contaminantes derivados del transporte y operación de equipos.
- Alteración del confort acústico en áreas judiciales por ruidos excesivos, con posible afectación en la prestación del servicio.

4.4 **Consumo de Recursos Naturales (Agua, Energía e Insumos)**

Actividad asociada: labores de limpieza, pruebas de equipos, uso de iluminación, climatización y herramientas eléctricas.

Impactos:

- Aumento en el consumo de agua y energía en las sedes judiciales.
- Uso ineficiente de materiales y recursos que puede generar sobrecostos ambientales y económicos.

4.5 **Manejo Inadecuado de Residuos Electrónicos y Tecnológicos (RAEE)**

Actividad asociada: mantenimiento o sustitución de equipos eléctricos, electrónicos, luminarias y cableado.

Impactos:

- Liberación de sustancias tóxicas (metales pesados, mercurio, plomo) al medio ambiente.
- Contaminación del suelo y agua si no se dispone a través de gestores autorizados.

4.6 Alteración Temporal de las Condiciones de Trabajo en las Sedes Judiciales

Actividad asociada: intervención en oficinas, despachos y áreas comunes durante el mantenimiento.

Impactos:

- Afectación temporal en la movilidad interna de usuarios y funcionarios.
- Riesgos de accidentalidad si no se implementan medidas de señalización y control.

CONSTRUAMBIENTAL
DE COLOMBIA

Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales clara y técnica

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Potencial	Valoración	Medida de Manejo
Reparaciones locativas (resanes, pintura, acabados)	Generación de escombros y residuos de construcción	Contaminación del suelo, afectación paisajística, ocupación de espacios	Negativo – Moderado	Segregación de residuos en sitio, disposición en escombreras autorizadas, limpieza diaria del área de trabajo
Uso de pinturas, disolventes y químicos	Generación De residuos peligrosos y emisiones de COV	Riesgos a la salud, contaminación del aire y suelos	Negativo – Alto	Almacenamiento en recipientes adecuados, ventilación natural de espacios, disposición por gestor autorizado
Mantenimiento de equipos y mobiliario	Generación de residuos metálicos y electrónicos (RAEE)	Contaminación por disposición inadecuada de metales y químicos	Negativo – Alto	Clasificación y entrega a gestores autorizados (RAEE y reciclaje)
Transporte de materiales y escombros	Emisión de gases y ruido por vehículos	Afectación calidad del aire y confort acústico	Negativo – Bajo/Moderado	Uso de vehículos en buen estado, rutas cortas, restricción de horarios
Limpieza y mantenimiento preventivo	Consumo de agua y energía	Sobreutilización de recursos naturales	Negativo – Bajo	Implementar prácticas de uso racional de agua y energía, capacitación al personal
Uso de herramientas eléctricas y mecánicas	Generación de ruido y polvo	Afectación a funcionarios y usuarios, molestias temporales	Negativo – Moderado	Control de horarios de trabajo, señalización de áreas, EPP (tapabocas y protectores auditivos)
Almacenamiento temporal de residuos	Riesgo de acumulación de residuos	Posible contaminación del suelo y	Negativo – Alto	Área de acopio temporal señalizada,

	ordinarios y peligrosos	proliferación de vectores		disposición semanal a gestores autorizados
Intervenciones en oficinas y despachos	Ocupación temporal de espacios de trabajo	Afectación en la movilidad interna y atención de usuarios	Negativo – Bajo	Señalización, reubicación temporal de usuarios si aplica, control de ingreso a áreas intervenidas

5. CONFORMACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS

El **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** constituye el conjunto de medidas, lineamientos y procedimientos que orientan la ejecución del contrato **CT04-48-2025**, garantizando la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales y sociales que puedan generarse en el desarrollo de las actividades de mantenimiento integral preventivo y correctivo en muebles, equipos e inmuebles de las dependencias judiciales de Cartagena, municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia.

5.1 Componente Ambiental

Incluye la planificación, ejecución y seguimiento de medidas orientadas a la protección de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental. Sus principales líneas de acción son:

- **Gestión de residuos sólidos y peligrosos:** separación en la fuente, almacenamiento temporal, transporte seguro y disposición final a través de gestores autorizados.
- **Prevención de la contaminación del aire:** control de emisiones atmosféricas y material particulado durante obras menores y transporte.
- **Control del ruido y vibraciones:** programación de actividades en horarios que no interfieran con el normal desarrollo de la función judicial.
- **Manejo de aguas residuales:** recolección y disposición de solventes, pinturas y aceites, evitando vertimientos inadecuados.
- **Uso eficiente de recursos naturales:** estrategias para reducir el consumo de agua, energía y materiales de oficina y obra.
- **Capacitación ambiental:** formación continua al personal operativo sobre buenas prácticas ambientales y uso adecuado de elementos de protección personal.

5.2 Componente Social

Este componente busca garantizar que la ejecución del contrato se desarrolle bajo principios de responsabilidad social, respeto por la comunidad y condiciones seguras para trabajadores y usuarios. Se articula en los siguientes ejes:

- **Relación con la comunidad institucional:** establecer canales de comunicación efectivos con funcionarios y usuarios de las sedes judiciales para informar oportunamente sobre actividades de mantenimiento y posibles afectaciones temporales.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** aplicación estricta de la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), asegurando ambientes laborales seguros para los trabajadores y minimizando riesgos de accidentalidad.

- **Inclusión laboral:** procurar la vinculación de mano de obra local cuando sea posible, generando un impacto positivo en la economía regional.
- **Gestión de quejas y reclamos:** habilitación de un mecanismo para atender inquietudes, observaciones o inconformidades de la comunidad afectada por las actividades de mantenimiento.
- **Responsabilidad social empresarial:** compromiso del contratista con la ética, la transparencia y el respeto de los derechos fundamentales.

Matriz de Riesgos e Impactos Sociales

Actividad	Posible Afectación Social	Impacto Potencial	Valoración	Medida de Manejo Social
Ejecución de mantenimientos en despachos judiciales (pintura, resanes, reparaciones)	Interrupción temporal en la atención de usuarios y funcionarios judiciales	Retrasos en procesos judiciales y molestias para la comunidad	Negativo – Moderado	Programar actividades en horarios no críticos, señalización adecuada, informar previamente al personal de la sede
Uso de herramientas eléctricas y maquinaria menor	Generación de ruido en áreas de trabajo	Incomodidad para funcionarios, usuarios y vecinos	Negativo – Bajo/Moderado	Restringir horarios de ruido, uso de EPP auditivo, aislar temporalmente áreas de mayor impacto
Transporte de materiales y escombros	Riesgo de accidentes viales y molestias en el tránsito interno de sedes	Percepción negativa de la comunidad y riesgo de siniestros	Negativo – Moderado	Señalización de vehículos, rutas seguras, control en horarios de carga y descarga
Manejo de residuos peligrosos (pinturas, químicos, luminarias)	Riesgo para la salud de trabajadores y usuarios por exposición accidental	Enfermedades o afectaciones a la salud	Negativo – Alto	Capacitación en manejo de residuos, áreas de almacenamiento seguras, disposición inmediata con gestores autorizados
Presencia de personal externo en sedes judiciales	Percepción de inseguridad o falta de control	Intranquilidad en funcionarios y usuarios	Negativo – Bajo	Acreditación visible de trabajadores, registro de

				ingreso y salida, acompañamiento de supervisión
Generación de escombros y residuos en áreas comunes	Afectación temporal de la movilidad y estética de las sedes	Incomodidad para usuarios y riesgo de accidentes	Negativo – Moderado	Recolección diaria, disposición adecuada, mantener libres las rutas de evacuación
Comunicación deficiente con la comunidad institucional	Desinformación sobre tiempos, actividades y posibles afectaciones	Inconformidad, quejas o reclamos	Negativo – Moderado	Implementar plan de comunicación, carteleras informativas y contacto directo con la supervisión del contrato

5.1.1 TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

El desarrollo del contrato CT04-48-2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en muebles, equipos e inmuebles de las sedes judiciales de Cartagena, municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia, implica el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, laboral, de seguridad y salud en el trabajo y de contratación estatal vigente en Colombia.

El contratista Construambiental de Colombia S.A.S. se compromete a dar cumplimiento a los siguientes requisitos legales y trámites aplicables:

6. Requisitos Ambientales

- Cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y demás normas que regulan el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Registro como generador de residuos peligrosos, en caso de que la magnitud de los residuos químicos, electrónicos o luminarias lo requiera, conforme a la Resolución 1362 de 2007.
- Disposición final de residuos sólidos, especiales y peligrosos a través de gestores autorizados, en concordancia con la Resolución 2184 de 2019 y la normatividad de las autoridades ambientales competentes (CARDIQUE y CORALINA).
- Cumplimiento de la Resolución 0631 de 2015, en lo relacionado con parámetros y límites de vertimientos, evitando descargas inadecuadas a alcantarillado público o cuerpos hídricos.
- Garantizar el cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 en lo referente a la prevención y control de la contaminación ambiental.

6.2 Requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que reglamentan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Implementación y seguimiento de protocolos de seguridad para el personal que realice actividades de mantenimiento, asegurando el uso de elementos de protección personal (EPP).
- Registro y aseguramiento de los trabajadores en el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales).

6.3 Requisitos Contractuales y Administrativos

- Inscripción y actualización en el Registro Único de Proponentes (RUP) conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- Cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en cuanto a principios de transparencia, economía y responsabilidad de la contratación estatal.
- Observancia de lo definido en los pliegos de condiciones y estudios previos del proceso de selección SAMC-02-2025, en relación con la gestión ambiental y social.

6.4 Trámites ante Autoridades Locales

- Coordinación con las autoridades ambientales regionales y locales (CARDIQUE en Bolívar y CORALINA en San Andrés y Providencia) para la disposición final de residuos y escombros en sitios autorizados.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos por las alcaldías municipales para transporte y disposición de materiales de construcción y demolición (RCD).
- Obtención de permisos menores si se requiere para la ocupación temporal de espacio público durante labores de carga y descarga.

7. PROGRAMA COMPONENTE ABIÓTICO

El programa del componente abiótico tiene como objetivo establecer medidas de prevención, mitigación y control sobre los factores físicos del medio ambiente que puedan ser afectados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento integral preventivo y correctivo en las sedes judiciales de Cartagena, municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Objetivos Específicos

- Prevenir la contaminación de los recursos aire, agua y suelo en las áreas de intervención.
- Reducir los impactos asociados al ruido, vibraciones y generación de material particulado durante la ejecución de actividades.
- Promover el uso eficiente y racional de los recursos naturales (agua, energía, materiales).

- Asegurar la correcta disposición de los residuos generados, minimizando riesgos ambientales.

Manejo de Aire y Emisiones Atmosféricas

- Controlar la emisión de material particulado (polvo) durante resanes, lijados y reparaciones mediante humectación y uso de cubiertas plásticas.
- Mantener los equipos y vehículos en buen estado técnico-mecánico para reducir emisiones contaminantes.
- Restringir quemas y prácticas inadecuadas que generen gases o partículas nocivas.

5.2.2 Manejo de Ruido y Vibraciones

- Programar actividades ruidosas en horarios que no interfieran con la atención judicial.
- Implementar barreras físicas temporales (biombos o cubiertas) para mitigar la propagación del ruido.
- Dotar al personal de protectores auditivos y sensibilizar sobre el uso adecuado de maquinaria.

5.2.3 Manejo del Recurso Agua

- Promover el uso racional del agua en labores de limpieza y mantenimiento.
- Prohibir el vertimiento directo de solventes, pinturas o aceites a sistemas de alcantarillado.
- Disponer de recipientes para la recolección de aguas residuales contaminadas y entregarlas a gestores autorizados**.**

5.2.4 Manejo del Recurso Suelo

- Evitar la acumulación de escombros, residuos sólidos y peligrosos sobre el suelo.
- Implementar áreas de acopio temporal impermeabilizadas y señalizadas para almacenamiento de residuos.
- Recolectar y disponer los residuos de construcción y demolición (RCD) en escombreras autorizadas.

5.2.5 Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos

- Separar residuos en la fuente según código de colores (Resolución 2184 de 2019).
- Embalar, rotular y almacenar de manera segura los residuos peligrosos (pinturas, solventes, luminarias, RAEE).
- Entregar periódicamente residuos a gestores autorizados y llevar registro documental de las entregas.

5.2.6 Manejo de Energía y Recursos Materiales

- Implementar prácticas de ahorro de energía mediante el uso eficiente de iluminación y equipos eléctricos.
- Dar prioridad a materiales y repuestos de bajo impacto ambiental o con posibilidad de reciclaje.
- Capacitar al personal en consumo responsable de recursos.

Programa Componente Biótico

El componente biótico se refiere a los factores vivos del entorno (flora, fauna y ecosistemas asociados) que podrían verse afectados de manera directa o indirecta durante la ejecución de las actividades de mantenimiento integral preventivo y correctivo en muebles, equipos e inmuebles de las sedes judiciales de Cartagena, municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia.
Si bien las labores de mantenimiento no corresponden a proyectos de gran impacto ambiental, existe la posibilidad de afectar áreas verdes aledañas, vegetación ornamental o fauna urbana, por lo que es necesario implementar medidas preventivas de protección y conservación.

Objetivos Específicos

- Proteger la flora y fauna presentes en las áreas de intervención y su entorno inmediato.
- Evitar el deterioro de zonas verdes, jardines y elementos vegetales cercanos a las actividades de obra.
- Prevenir afectaciones a la fauna urbana y silvestre que pudiera interactuar con las actividades del contrato.
- Promover prácticas de respeto y conservación de la biodiversidad local.

Manejo de la Flora

- Delimitar y señalizar áreas verdes, jardines y árboles cercanos a los sitios de intervención para evitar daños.
- Prohibir el uso de sustancias químicas que puedan afectar la vegetación (vertimiento de solventes, pinturas, aceites).
- Evitar acumulación de materiales, escombros o residuos sobre prados, zonas verdes y raíces de árboles.
- Restaurar, cuando sea necesario, jardines o áreas verdes intervenidas accidentalmente durante la ejecución de actividades.

Manejo de la Fauna

- Evitar perturbaciones innecesarias a aves, murciélagos y otras especies urbanas que habitan en los inmuebles o áreas circundantes.
- Implementar medidas de control para evitar que residuos o escombros generen proliferación de vectores (insectos, roedores).
- Garantizar que no se realicen actividades de caza, captura o traslado de especies silvestres, en cumplimiento con la Ley 1333 de 2009 y normativa asociada.
- Coordinar con las autoridades ambientales (CARDIQUE y CORALINA) cualquier hallazgo de fauna protegida o situación que requiera manejo especializado.

5.3.3 Prevención de Impactos a Ecosistemas Cercanos

- Garantizar que los residuos de construcción y demolición (RCD), así como peligrosos (químicos, luminarias, RAEE), no sean arrojados a cuerpos de agua, quebradas o ecosistemas costeros.
- Evitar la tala, poda o remoción de especies arbóreas sin autorización expresa de la autoridad ambiental competente.
- En el Archipiélago de San Andrés y Providencia, dar cumplimiento a las normas especiales de conservación establecidas por CORALINA, protegiendo especialmente los ecosistemas marino–costeros.

5.3.4 Manejo del Recurso Hídrico

El recurso hídrico constituye un componente esencial para la ejecución de las actividades de mantenimiento, especialmente en labores de limpieza, preparación de superficies, lavado de herramientas y disposición de residuos. El uso inadecuado del agua o los vertimientos no controlados pueden generar afectaciones ambientales en las sedes judiciales y sus entornos.

Objetivos

- Promover el uso eficiente y racional del agua en todas las fases de ejecución del contrato.
- Evitar la contaminación de las fuentes hídricas, redes de alcantarillado y sistemas de drenaje.
- Asegurar que los vertimientos generados cumplan con la normativa ambiental vigente.

Medidas de Manejo

1. **Uso eficiente del agua:**

 - Implementar prácticas de ahorro en limpieza y lavado (uso de baldes en lugar de mangueras, cierre de grifos).
 - Reutilizar agua en actividades no críticas cuando sea posible.

2. **Prevención de contaminación:**

 - Prohibir el vertimiento de pinturas, aceites, solventes y residuos químicos en desagües, sumideros o alcantarillado.

 - Disponer de recipientes herméticos para el almacenamiento temporal de aguas residuales contaminadas.
 - Entregar residuos líquidos a gestores autorizados, conforme a la **Resolución 0631 de 2015**.

3. **Protección de drenajes y alcantarillado:**

 - Instalar rejillas o mallas de retención en sumideros cercanos a áreas de trabajo para evitar arrastre de sólidos.
 - Realizar limpieza periódica de los puntos de intervención para evitar taponamientos.

4. **Control de escorrentía superficial:**

 - En exteriores, evitar que aguas lluvias entren en contacto con materiales contaminantes.
 - Implementar cubiertas temporales para materiales que puedan generar lixiviados.

5.4 Programa Componente Social

El componente social del PGAS está orientado a garantizar que las actividades de mantenimiento integral preventivo y correctivo en muebles, equipos e inmuebles de las sedes judiciales de Cartagena, municipios de Bolívar y Archipiélago de San Andrés y Providencia, se desarrollen bajo criterios de **responsabilidad social, respeto a los derechos fundamentales y transparencia**, minimizando posibles afectaciones a funcionarios, usuarios y comunidad en general.

Objetivos Específicos

- Minimizar las incomodidades y afectaciones sociales derivadas de las actividades de mantenimiento en las sedes judiciales.
- Garantizar condiciones seguras, saludables y dignas para los trabajadores que ejecutan el contrato.
- Establecer canales de comunicación efectivos entre el contratista, la entidad y la comunidad institucional.
- Fomentar la responsabilidad social empresarial en el marco de la ejecución contractual.

5.4.1 Relacionamiento con la Comunidad Institucional

- Informar oportunamente a funcionarios y usuarios sobre el inicio, duración y posibles afectaciones de las actividades.
- Instalar carteleras informativas en las sedes judiciales con cronogramas de trabajo.
- Coordinar con la supervisión del contrato los ajustes necesarios para no interrumpir el normal desarrollo de la función judicial.

5.4.2 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Cumplir con lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019** en materia de SST.
- Asegurar la afiliación de todo el personal al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Implementar protocolos de seguridad para el manejo de herramientas, residuos y sustancias químicas.
- Dotar al personal con elementos de protección personal (EPP) adecuados y capacitar en su uso.

5.4.3 Inclusión y Responsabilidad Social

- Promover la contratación de mano de obra local en las zonas de ejecución, siempre que sea posible.
- Generar conciencia en los trabajadores sobre valores éticos, respeto a los derechos humanos y responsabilidad ambiental.
- Evitar cualquier práctica de discriminación laboral o social en el marco de la ejecución del contrato.

5.4.4 Manejo de Quejas y Reclamos

- Establecer un mecanismo de recepción y gestión de quejas y reclamos de funcionarios y usuarios.
- Registrar y dar respuesta oportuna a las observaciones recibidas.
- Reportar periódicamente al supervisor del contrato los resultados de la gestión social.

Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos

La adecuada gestión de residuos constituye un componente esencial del Plan de Gestión Ambiental y Social, pues permite minimizar riesgos de contaminación y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y sanitaria. Durante la ejecución del contrato, se prevé la generación de residuos sólidos ordinarios, residuos de construcción y demolición (RCD), así como residuos peligrosos (RESPEL).

Objetivos

- Garantizar la separación, almacenamiento, transporte y disposición final adecuada de los residuos generados.
- Cumplir con lo dispuesto en la **Resolución 2184 de 2019** (código de colores para separación en la fuente) y demás normativa aplicable.
- Prevenir la afectación de la salud de los trabajadores y la comunidad por el mal manejo de residuos.
- Evitar la contaminación de suelos, agua y aire mediante prácticas responsables de gestión.

Clasificación de Residuos

1. **Residuos Ordinarios:** papel, cartón, plásticos no contaminados, empaques y material de oficina.
2. **Residuos de Construcción y Demolición (RCD):** escombros, fragmentos de cerámica, ladrillos, madera, restos de concreto y materiales de obra.
3. **Residuos Peligrosos (RESPEL):** pinturas, solventes, disolventes, envases contaminados, luminarias (tubos fluorescentes), aceites usados y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Medidas de Manejo

- **Separación en la fuente:** aplicar el código de colores (blanco – reciclables, negro – no aprovechables, rojo – peligrosos).
- **Almacenamiento temporal:** habilitar áreas seguras, impermeabilizadas, ventiladas y señalizadas para el acopio de residuos, evitando derrames o mezclas.
- **Transporte y disposición:** contratar gestores ambientales autorizados para la recolección y disposición de residuos sólidos, RCD y RESPEL.
- **Registro y trazabilidad:** mantener evidencias documentales (manifiestos de entrega, actas de disposición final) como soporte de la gestión ambiental.
- **Prevención de riesgos en RESPEL:** capacitar al personal en manejo de químicos, asegurar embalaje y rotulado de envases, y evitar el contacto directo con residuos peligrosos.
- **Minimización en la fuente:** reducir la generación de residuos mediante el uso racional de materiales y la reutilización de elementos cuando sea posible.

5.5 Manejo del Recurso Suelo

El recurso suelo es un componente ambiental vulnerable a afectaciones por actividades de mantenimiento, almacenamiento de materiales, generación de residuos de construcción y demolición (RCD), vertimientos accidentales de sustancias químicas y tránsito de equipos o herramientas. Una inadecuada gestión puede generar compactación, pérdida de capacidad de infiltración, erosión y contaminación.

Objetivos

- Prevenir la alteración física, química y biológica del suelo durante la ejecución de las actividades contractuales.
- Evitar la disposición inadecuada de residuos sólidos, escombros y sustancias peligrosas sobre el terreno.
- Implementar medidas de control que garanticen la conservación del recurso suelo y la protección de las áreas de trabajo.

Medidas de Manejo

1. **Prevención de contaminación del suelo:**

- Prohibir el vertimiento de pinturas, aceites, solventes, combustibles o aguas contaminadas directamente sobre el suelo.
- Utilizar bandejas de contención o plásticos impermeables en sitios de mezcla y manipulación de materiales peligrosos.

2. **Manejo de escombros y RCD:**

- Establecer áreas de acopio temporal delimitadas, señalizadas e impermeabilizadas para evitar contacto directo con el suelo.
- Evitar acumulaciones prolongadas de escombros que puedan generar lixiviados.
- Disponer los residuos de construcción en escombreras o sitios autorizados por la autoridad ambiental y las alcaldías locales.

3. **Protección de áreas verdes y zonas sensibles:**

- No ubicar materiales, herramientas o residuos sobre jardines, prados o áreas verdes.
- Delimitar con cintas de señalización las zonas que deban preservarse sin intervención.

4. **Control de compactación y erosión:**

- Evitar el tránsito innecesario de equipos o maquinaria en zonas no intervenidas.
- Implementar coberturas temporales en áreas expuestas para prevenir erosión por lluvias.

5. **Restauración de áreas afectadas:**

- En caso de deterioro accidental del suelo, realizar labores de recuperación como nivelación, limpieza o restitución de cobertura vegetal.

6. Plan de Monitoreo y Seguimiento

El presente plan establece los lineamientos para el control, seguimiento y evaluación de las medidas de manejo ambiental y social implementadas en la ejecución del contrato. Su objetivo es garantizar la eficacia del PGAS mediante indicadores verificables que permitan identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora.

6.1 Metodología de Seguimiento

- **Periodicidad:** El seguimiento se realizará de manera **mensual**, en concordancia con los informes de avance contractual.
- **Instrumentos:** registros fotográficos, actas de supervisión, bitácoras de obra, reportes de disposición de residuos, encuestas de satisfacción y formatos de inspección.
- **Responsables:** El contratista **Construambiental de Colombia S.A.S.** será responsable de la ejecución y reporte, mientras que la supervisión de la Rama Judicial verificará el cumplimiento.

Matriz de Monitoreo y Seguimiento

Componente	Indicador	Meta / Estándar	Frecuencia	Responsable	Medio de Verificación
Abiótico – Manejo de Residuos	% de residuos segregados y entregados a gestores autorizados	100% de los residuos generados	Mensual	Contratista / Supervisor	Certificados de disposición, registros fotográficos
Abiótico – Control de Ruido	Nivel de ruido en zonas intervenidas	≤ 65 dB en horario laboral (Resol. 627/2006)	Quincenal	Contratista	Mediciones sonométricas, actas de inspección
Abiótico – Uso eficiente de recursos	Reducción en consumo de agua y energía	10% frente a proyección inicial	Trimestral	Contratista	Reportes de consumo, registros de inspección
Biótico – Protección de áreas verdes	% de áreas verdes sin afectación	100% de conservación	Mensual	Contratista / Supervisor	Actas de inspección, fotografías comparativas
Biótico – Manejo de fauna urbana	Nº de incidentes reportados con fauna	0 incidentes	Mensual	Contratista	Informes mensuales, registros de incidencias
Social – Comunicación con la comunidad	% de funcionarios y usuarios informados	100% de las sedes intervenidas	Mensual	Contratista	Carteleras, correos, actas de reuniones
Social – Seguridad y Salud en el Trabajo	% de trabajadores capacitados en SST y dotados de EPP	100% del personal	Mensual	Contratista	Listas de asistencia, registros fotográficos
Social – Gestión de quejas y reclamos	% de quejas atendidas oportunamente	100% dentro de 5 días hábiles	Mensual	Contratista / Supervisor	Registros de PQRS, actas de respuesta

7. Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento

El campamento constituye el espacio temporal de apoyo para las actividades operativas, administrativas y logísticas del contrato, donde se centralizan materiales, herramientas, residuos temporales y personal. Su instalación, funcionamiento y retiro deben realizarse bajo parámetros de seguridad, orden, salubridad y sostenibilidad ambiental.

7.1 Instalación del Campamento

- **Selección del sitio:**
 - Ubicar el campamento en zonas autorizadas por la entidad contratante y que no interfieran con el normal funcionamiento de las sedes judiciales.
 - Evitar áreas verdes, zonas de tránsito peatonal o espacios de atención al público**.**
- **Adecuaciones básicas:**
 - Delimitar y señalizar el área con cintas, vallas y avisos preventivos.
 - Instalar cubiertas o carpas impermeables para resguardar equipos y materiales.
 - Disponer de puntos de acopio temporal diferenciados para residuos ordinarios, reciclables y peligrosos.
- **Condiciones de seguridad:**
 - Garantizar rutas de evacuación y accesos libres en caso de emergencia.
 - Contar con extintores, botiquín y señalización de riesgos.

7.2 Funcionamiento del Campamento

- **Gestión ambiental:**
 - Mantener orden y limpieza permanente en el área del campamento.
 - Evitar acumulación de residuos y realizar disposición periódica con gestores autorizados.
 - Implementar medidas de control de polvo, ruido y emisiones en caso de almacenamiento de materiales.
- **Gestión social y laboral:**
 - Garantizar condiciones dignas de bienestar para los trabajadores (zonas de descanso, hidratación y baños portátiles si aplica).
 - Identificación y control de ingreso de personal externo con carnés o listados.
 - Prohibir actividades que puedan generar molestias a la comunidad institucional (ruido excesivo, consumo de alcohol, desorden).
- **Seguridad y salud en el trabajo:**
 - Capacitar al personal sobre riesgos específicos del campamento.
 - Asegurar el uso de elementos de protección personal (EPP).
 - Registrar incidentes y novedades en bitácoras de seguridad.

7.3 Retiro del Campamento

- **Desmonte ordenado:**
 - Retirar carpas, cubiertas y señalización, asegurando que el área quede libre de estructuras temporales.
 - Recolectar y entregar todos los residuos generados durante el tiempo de operación.
- **Restauración del área:**
 - Realizar limpieza y, en caso de ser necesario, reparación de daños ocasionados en pisos, jardines o infraestructura.
 - Entregar el área en condiciones iguales o mejores a las recibidas al inicio del contrato.
- **Cierre documental:**
 - Presentar registros fotográficos del antes, durante y después del retiro.
 - Adjuntar soportes de disposición final de residuos.

- Reportar en el informe mensual la fecha de retiro y estado final del área.

Plan de Contingencia Ambiental y Social

El Plan de Contingencia tiene como propósito establecer los procedimientos de prevención, preparación y respuesta inmediata ante situaciones de emergencia que puedan generar riesgos a la salud humana, al ambiente, a la infraestructura física o al desarrollo normal de las actividades judiciales en las sedes de Cartagena, municipios de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Objetivos

- Prevenir y mitigar los efectos de incidentes ambientales, laborales o sociales durante la ejecución del contrato.
- Proteger la salud y seguridad del personal, usuarios y comunidad institucional.
- Establecer protocolos claros de respuesta inmediata frente a emergencias.
- Garantizar la comunicación y coordinación con las autoridades competentes en caso de ser necesario.

Riesgos Potenciales Identificados

1. **Ambientales:**

- Derrames de pinturas, solventes, aceites u otras sustancias químicas.
- Generación de incendios por manipulación de materiales inflamables.
- Contaminación de agua, aire o suelo por manejo inadecuado de residuos**.**

2. **Laborales y de Seguridad:**

- Accidentes de trabajo (caídas, cortes, lesiones con herramientas).
- Exposición a ruido, polvo y sustancias químicas sin protección adecuada.
- Incendios eléctricos en equipos de trabajo.

3. **Sociales y Comunitarios:**

- Quejas de la comunidad institucional por ruido, olores o afectación en el acceso a las instalaciones.
- Alteraciones del orden público o protestas en las inmediaciones.

Medidas Preventivas

- Capacitación periódica del personal en primeros auxilios, control de incendios y manejo de sustancias peligrosas.
- Inspección diaria de equipos, herramientas y materiales para garantizar condiciones seguras de operación.
- Señalización visible de rutas de evacuación, puntos de encuentro y áreas restringidas.
- Almacenamiento seguro de químicos y residuos peligrosos en contenedores rotulados y herméticos.
- Coordinación con las brigadas de emergencia de las sedes judiciales.

Procedimientos de Respuesta

1. **Derrames de Sustancias Peligrosas:**

- Detener inmediatamente la fuente del derrame.
- Contener con material absorbente (arena, aserrín, paños especiales).
- Recoger y almacenar los residuos en recipientes adecuados.
- Reportar al supervisor y, de ser necesario, a la autoridad ambiental**.**

2. **Incendios:**

- Activar alarma y notificar a brigada contra incendios.
- Usar extintores adecuados al tipo de fuego (A, B o C).
- Evacuar al personal hacia el punto de encuentro definido.
- Contactar de inmediato al Cuerpo de Bomberos.

3. Accidentes Laborales:

- Atender al trabajador lesionado aplicando primeros auxilios.
- Notificar a la ARL y trasladar al centro asistencial más cercano.
- Registrar el incidente y tomar medidas correctivas**.**

4. Quejas o Conflictos Sociales:

- Atender de manera inmediata las inquietudes de la comunidad institucional.
- Canalizar las quejas mediante el mecanismo de PQRS del contrato.
- Informar al supervisor del contrato las acciones tomadas.

CONSTRUAMBIENTAL
DE COLOMBIA

ACRÓNIMOS Y UNIDADES

ABREVIATURAS

AID: Área de Influencia Directa
AIU: Administración, Imprevistos y Utilidad
ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANM: Agencia Nacional de Minería
BIC: Bienes de Interés Cultural
CAC: Centro de Atención al Ciudadano
CAR: Corporación Autónoma Regional
CCS: Consejo Colombiano de Seguridad
CSJ: Consejo Superior de la Judicatura
DAP: Diámetro a la Altura del Pecho
DEAJ: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
EIA: Estudio de Impacto Ambiental
ICANH:Instituto Colombiano de Antropología e Historia
JAC: Junta de Acción Comunal
MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
OIT: Organización Internacional del Trabajo
PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social
PEMP: Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes Muebles/Inmuebles
PMA: Plan de Manejo Ambiental
PMT: Plan de Manejo de Tráfico
RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RCD: Residuos de Construcción y Demolición
RESPEL: Residuos Peligrosos
RUCOM: Registro Único de Comercializadores de Minerales
SINA: Sistema Nacional Ambiental
SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
UIF: Unidad de Infraestructura Física
ZODME: Zona de Disposición de Material de Excavaciones

UNIDADES

cm: Centímetro
ha: Hectárea
Km: Kilómetro
Lt: Litro
m^3: Metro cúbico **m:** Metro

CONSTRUAMBIENTAL
DE COLOMBIA

9. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ MANUAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN; Obra Nueva, Rehabilitación Estructural, Adecuación y/o Mantenimiento de Inmuebles Para la Rama Judicial; Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ; Unidad de Infraestructura Física-UIF; 2017.

- ✓ GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Secretaría Distrital de Ambiente – SDA; 2da. Edición; julio de 2013.

- ✓ GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) EN OBRA; Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; 2014

- ✓ GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SUBSECTOR VIAL; Ministerio de Transporte – Instituto Nacional de Vías – INVIAS; 2da. Edición; abril de 2011.

- ✓ GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIONES SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO; Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH; Grupo de Arqueología; 11 de enero de 2017.

- ✓ GUÍAS AMBIENTALES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS; Consejo Colombiano de Seguridad y Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT.

- ✓ ACUERDO No. PSAA14-10160; Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial; Consejo Superior de la Judicatura; Sala Administrativa; 12 de junio de 2014.

PÁGINAS WEB DE CONSULTA

- ✓ www.minambiente.gov.co — Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ www.ambientebogotá.gov.co — Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá
- ✓ www.car.gov.co — Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
- ✓ www.secretariasenado.gov.co — Secretaría del Senado de la República
- ✓ www.mincultura.gov.co — Ministerio de Cultura
- ✓ www.minvivienda.gov.co — Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- ✓ www.anm.gov.co — Agencia Nacional de Minería
- ✓ www.icanh.gov.co — Instituto Colombiano de Antropología e Historia

w.camacol.co — Cámara Colombiana de la Construcció